

Signatura: EB 2010/100/R.35
Tema: 21
Fecha: 4 agosto 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Proyecto de programa provisional del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 100º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de septiembre de 2010

Para aprobación

Recomendación de aprobación

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

Proyecto de programa provisional del 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA
7. Novena Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009
9. Revisión del Reglamento Financiero del FIDA
10. Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación para 2011
11. Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2009-2010
12. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos
13. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados
14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
15. Emolumentos del Presidente
16. Otros asuntos

Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**

El 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días sábado 19 y domingo 20 de febrero de 2011.

2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 34/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

La Junta Ejecutiva ha examinado la solicitud de ingreso en calidad de miembro presentada por la República de Uzbekistán. La recomendación de la Junta a este respecto y el proyecto de resolución pertinente se presentarán en el documento GC 34/L.2.

4. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas del programa.

6. **Informe sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 34/L.3 se presentará un informe sobre el estado de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.

7. **Novena Reposición de los Recursos del FIDA**

En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se establece que el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA, con objeto de determinar si son adecuados para asegurar la continuidad de sus operaciones. Para facilitar el estudio de las futuras necesidades de recursos del Fondo se presentará al Consejo el documento GC 34/L.4, que contendrá un proyecto de resolución sobre el establecimiento de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA.

8. **Estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invitará al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 34/L.5, que contendrá los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 2009 y el informe del auditor externo al respecto. En su 99º período de sesiones, celebrado en abril de 2010, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. **Revisión del Reglamento Financiero del FIDA**

En el documento GC 34/L.6 figurará la propuesta de revisión del Reglamento Financiero del FIDA en vista de la integración, en 2010, del Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas en el presupuesto administrativo, integración que la Junta Ejecutiva recomendó que se sometiera a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

10. Presupuestos administrativo y de gastos de capital del FIDA y presupuesto de la Oficina de Evaluación para 2011

En el documento GC 34/L.7 se presentarán los presupuestos del FIDA y de su Oficina de Evaluación para 2011, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, junto con un proyecto de resolución al respecto.

11. Informe sobre el gasto extraordinario relativo al programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio en 2009-2010

Con la adopción de la resolución 156/XXXII en febrero de 2009, el Consejo de Gobernadores aprobó el gasto extraordinario destinado a financiar el programa del FIDA para la separación voluntaria del servicio durante un período de dos años que abarcaba los ejercicios financieros de 2009 a 2010, inclusive. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo, en el documento GC 34/L.8 se facilitará un informe final sobre los gastos efectuados en relación con el programa para la separación voluntaria del servicio.

12. Revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos

Conforme a la resolución 158/XXXIII, relativa a la revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, la Junta Ejecutiva presentará al 34º período de sesiones del Consejo de Gobernadores una versión revisada de dicho documento en la que se tendrán en cuenta todos los progresos realizados desde que se revisó por última vez, en 1998, y se establecerán de manera clara y concisa las políticas y los criterios generales aplicables a la financiación proporcionada por el Fondo. La versión revisada de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos figurará en el documento GC 34/L.9.

13. Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados

En el documento GC 34/L.10 se proporcionará al Consejo, a título informativo, el octavo informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados, aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003.

14. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

En su 21º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la elección del FIDA para albergar el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En el documento GC 34/L.11 se informará sobre las actividades del Mecanismo Mundial en 2010.

15. Emolumentos del Presidente

Por recomendación de la Junta Ejecutiva, el Consejo de Gobernadores debería restablecer en febrero de 2011 el Comité de Examen de los Emolumentos del Presidente, con el fin de aclarar ciertos aspectos de los criterios aplicables en esa esfera. El comité habrá de rendir informe al Consejo de Gobernadores en su 35º período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2012. En el documento GC 34/L.12 figurará un proyecto de resolución al respecto para que el Consejo la examine.

16. Otros asuntos

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.